

## **EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

### **DATOS DE CONSIGNACIÓN DEL DOCUMENTO DE EMBARQUE**

Deben ser suministrado por el Cliente Exportador o su Agente en destino, para Consignatario/a Notificar, como sigue: Nombre completo, Dirección, Ciudad, País, Código Postal, Identificador Fiscal, Datos del Contacto (teléfono, E-mail)

### **DEL SERVICIO:**

#### **El servicio incluye**

- Recogida del contenedor o carga en la terminal portuaria /aeropuerto.
- Carga y Trincaje del Vehículo.
- Tramitación aduanal de importación y servicio de aduanas.
- Retorno del contendor vacío a la terminal portuaria.

#### **El servicio no incluye**

- Seguro de Carga.
- Gastos por concepto de garantía y/o demora en la devolución de contenedor o almacenaje portuario.
- Tasas e impuestos de exportación de aplicarse.
- Inspecciones adicionales.
- Trámites en el Registro de Vehículos.

#### **Plazo de entrega**

La Agencia cuenta con 15 días desde que se reciben los documentos/arriba la carga para ejecutar el servicio.

### **DOCUMENTACIÓN**

- Contrato con la Agencia
- Documento que acredite la propiedad del vehículo de motor con marca, modelo, fecha de fabricación, combustible, numeración de Chasis-VIN y Motor., sea por adquisición, compra
- Baja del Vehículo emitida por el Registro Nacional de Vehículos.
- Autorización de importación expedida por el Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera o por el Ministerio de Relaciones Exteriores u otro organismo, según proceda.
- Fotocopias Pasaporte y de identificación en Cuba del Cliente exportador
- Datos para la confección del documento de transporte internacional (Conocimiento de Embarque o Guía Aérea).

- Información del vehículo a exportar como sigue:  
Bultos/kg/Marca/Modelo/Chasis-VIN/Motor/Combustible/Año/Colores primario-secundario

**LEYES Y RESOLUCIONES RELACIONADAS:**

Resolución 23/2003, Aduana General de la República.